

**Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)
Organización Panamericana de la Salud/Organización
Mundial de la Salud (OPS/OMS)**

**RESOLUCIONES DE LA LVIII REUNIÓN DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE
CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP)**

**Ciudad de San Salvador, El Salvador
10 de septiembre de 2007**

RESOLUCION I

INFORME DE LABORES DEL INCAP 2006 INFORME FINANCIERO PARCIAL DEL DIRECTOR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006

CONSIDERANDO:

Que habiendo conocido el Informe Anual de Labores del INCAP correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 (Documento Cincap 58/2), e Informe Financiero Parcial del Director de la Organización Panamericana de la Salud, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, (Documento Oficial de la Organización Panamericana de la Salud, No. 326).

Que habiendo conocido el informe presentado por el INCAP sobre el seguimiento a las recomendaciones de la XXVI y XXVII Reuniones del Consejo Consultivo, y Reunión Extraordinaria, del año 2007, y a las resoluciones de la LVII Reunión del Consejo Directivo.

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe de Labores del INCAP 2006 y el Informe Financiero Parcial del Director de la Organización Panamericana de la Salud correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
2. Darse por enterado del informe de seguimiento del INCAP a las recomendaciones de la XXVI, XXVII Reuniones Ordinarias del Consejo Consultivo y de su Reunión Extraordinaria efectuada en julio 2007, y grado de cumplimiento de las Resoluciones de la LVII Reunión del Consejo Directivo.

RESOLUCION II

ESTADO DEL PAGO DE CUOTAS DE LOS PAISES MIEMBROS

CONSIDERANDO:

Que después de conocer el estado del pago de las cuotas de los Países Miembros al 31 de diciembre de 2006 y al 31 de agosto de 2007.

RESUELVE:

1. Aprobar el estado del pago de las cuotas de los Países Miembros al 31 de diciembre de 2006, el cual declara que la tasa de recaudación de las cuotas anuales para dicho año fue de 85% y de 97% para cuotas de períodos anteriores, haciendo en conjunto un nivel de recaudación de 87%, el cual refleja el grado de compromiso financiero de los países con el INCAP.
2. Reconocer y felicitar a todos los Estados Miembros por el cumplimiento en el pago de sus cuotas anuales la cual a la fecha refleja un porcentaje recaudado de 94%.

RESOLUCION III

PLAN ESTRATEGICO Y DE ACCION PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS RELACIONADAS A LA NUTRICION (ECRN) EN CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Consultivo en su XXVII Reunión Ordinaria recomendó aprobar el Plan Estratégico y de Acción para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas Relacionadas a la Nutrición en Centroamérica y República Dominicana.

RESUELVE:

Aprobar el Plan Estratégico y de Acción para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas Relacionadas a la Nutrición en Centroamérica y República Dominicana, y solicitar al INCAP acompañar a los países en su puesta en marcha.

RESOLUCION IV

PROPUESTA DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO BIENIO 2008-2009

EL CONSEJO:

Habiendo conocido la Propuesta de Programa elaborada por el INCAP para el bienio 2008-2009, la cual incluye los contenidos técnicos y líneas programáticas del Objetivo Estratégico #9 de la OPS/OMS 'Nutrición, Seguridad Alimentaria e Inocuidad de los Alimentos', en atención a las necesidades y prioridades cooperación técnica identificadas por los Países Miembros;

Habiendo revisado la Propuesta de Presupuesto para el bienio 2008-2009 (Documento Cincap 58/7);

RESUELVE:

1. Aprobar la Propuesta de Programa del INCAP para el bienio 2008-2009, considerando que los contenidos técnicos a desarrollar en ese período fortalecerán las capacidades de los Países Miembros en la promoción y operacionalización de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. Designar en cada país al/la representante en el Consejo Consultivo del INCAP como punto focal para la puesta en marcha del Programa del INCAP para el bienio 2008-2009.
3. Aprobar la Propuesta de Presupuesto presentada por el INCAP para el bienio 2008-2009 (*), la cual se desglosa de la manera siguiente:

Cuotas Países Miembros:	US\$ 857,400
Belice	US\$37,400
Costa Rica	100,800
El Salvador	122,400
Guatemala	225,400
Honduras	74,800
Nicaragua	89,200
Panamá	107,400
República Dominicana	100,000
Ingresos varios:	US\$ 200,000
Aporte de la OPS/OMS(**)	US\$2,500,000
Fondos Proyectos Extrapresupuestarios	US\$ 600,000
Total de Recursos Presupuestarios	US\$4,157,400

=====

(*) Sujeto a variación

(**) Sujeto a aprobación del Programa Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud, en la Conferencia Sanitaria Panamericana (1-5 de octubre del 2007)

RESOLUCION V

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INCAP

CONSIDERANDO:

Que en la Reunión LV del Consejo Directivo del INCAP, efectuada en el año 2004, se resolvió iniciar un proceso de fortalecimiento institucional, y en la Reunión LVII del mismo Consejo, realizada en el 2006, se resolvió revisar el quehacer del INCAP y definir sus objetivos y sus metas estratégicas en el contexto actual de la Región, respondiendo a las necesidades y requerimientos de los Estados Miembros.

Que para llevar adelante el proceso de fortalecimiento institucional, el Consejo Consultivo de INCAP en su XXVI Reunión celebrada en San Salvador, El Salvador el 27 de marzo de 2007, recomendó implementar el plan de trabajo mediante un equipo conformado por miembros del Consejo Consultivo y funcionarios del INCAP.

Que el proceso de fortalecimiento institucional del INCAP en curso, atiende y cumple con las resoluciones del Consejo Directivo de la OPS referentes a la evaluación y análisis periódico de los centros panamericanos y subregionales.

Que la OPS intensificó, a partir del 2003, un abordaje de los procesos de cooperación técnica con un enfoque subregional, en los que el INCAP está incluido.

Que el 46º Consejo Directivo de la OPS efectuado en el año 2005, resolvió alinear al INCAP con los criterios de asignación presupuestaria subregional fijados en la nueva política regional del presupuesto por programas de la OPS, en consulta con las instituciones respectivas.

Que el Art.VII del Convenio Básico del INCAP, vigente a partir del año 2003, establece que la OPS es la responsable de la administración del Instituto por un período de 5 años y que, a solicitud del Consejo Directivo del INCAP, se renovará por períodos similares, siempre que cuente con la aceptación del Consejo Directivo de la OPS.

Que el artículo LI del Convenio Básico establece que éste sea evaluado por lo menos cada 5 años, como base para proponer posibles modificaciones que se adapten a la realidad del desarrollo de los Estados Miembros, plazo que se cumple en el año 2008.

Que un buen clima organizacional es fundamental para viabilizar el proceso de fortalecimiento del INCAP, en el contexto de un nuevo Marco Estratégico.

RESUELVE:

1. Aprobar el Marco Estratégico Institucional y solicitar al Director del INCAP su implementación de acuerdo al plan y cronograma presentados, para lo cual el Consejo Consultivo del INCAP, juntamente con los funcionarios del Instituto, actuarán como la instancia técnica de este proceso.

2. Instruir al Director del INCAP para que inicie el proceso de revisión y ajuste del Convenio Básico del Instituto, a fin de alinearlo con su nuevo Marco Estratégico, incluyendo la modificación de los artículos relativos a la vinculación de la OPS/OMS como administrador, y presente la propuesta en la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo.

3. Solicitar a la Directora de la OPS/OMS que considere la continuidad del actual Director, Dr. Hernán Delgado, durante el período de transición al nuevo Convenio Básico.

RESOLUCION VI

LUGAR DE LA LIX REUNION DEL CONSEJO

EL CONSEJO:

Con base en lo dispuesto en el Reglamento del Consejo del INCAP, el cual preceptúa que las reuniones anuales se llevan a cabo en forma rotativa en cada uno de los Países Miembros;

RESUELVE:

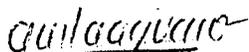
Llevar a cabo la LIX Reunión Anual del Consejo en la República de Honduras.

Los miembros del Consejo, presentes y representados, y el Secretario firman la presente acta final, en fe de su contenido. El Secretario enviará copia fiel del original a los Gobiernos Miembros, a la Organización Panamericana de la Salud y al Sistema de Integración Centroamericana.

Dado en la ciudad de San Salvador, el lunes 10 de septiembre de 2007.



Dr. Jorge Polanco
Director General de Salud en representación del Ministro de Salud de Belice



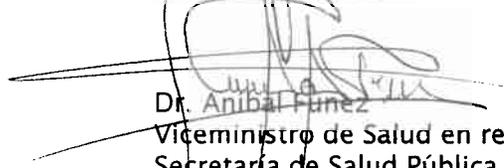
Dra. María Luisa Ávila Agüero
Ministra de Salud de Costa Rica



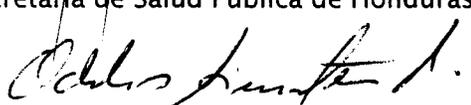
Dr. José Guillermo Maza Brizuela
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador



Lic. Alfredo Privado
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala



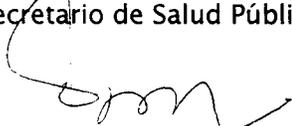
Dr. Anibal Funez
Viceministro de Salud en representación de la
Secretaría de Salud Pública de Honduras



Lic. Odalis Sinisterra
Jefe del Departamento de Nutrición del Ministerio de Salud de Panamá en
representación de la ~~Ministra~~ Ministra de Salud



Dr. Nelson Rodríguez Monegro,
Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social en representación del
Secretario de Salud Pública de República Dominicana



Dra. Mirta Roses Períago
Directora Organización Panamericana de la Salud



Dr. Hernán L. Delgado
Director INCAP y Secretario ex officio del Consejo